## Ley de 10 de noviembre de 1915

Cliza.- Se autoriza a la Junta Municipal la venta de una casa y unos terrenos.

ISMAEL MONTES, Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.—Autorízase a la Junta Municipal de Cliza, para vender en subasta la casa ubicada en el ángulo S. E. de la Plaza "6 de Agosto", y los terrenos de Tolata Chico; debiendo destinar su producto a la captación de aguas potables.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional .— La Paz, 5 de noviembre de 1915.

José Carrasco.— José Gutiérrez Guerra.— Ad. Trigo Achá, S. S.

— Fenelón M. Pereira, D. S. – Guillermo Añez , D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.-- La Paz, a 10 de noviembre de 1915.

ISMAEL MONTES .- Arturo Molina Campero.